EL EJE
Creatividades Colaborativas

CERTIFICA:

Que la Corporación El EJE Creatividades Colaborativas, identificada con NIT 900.361.203-1, tiene inscritas en su Registro Único Tributario (RUT), entre otras, las siguientes actividades económicas:

- 7220 – Investigación y desarrollo experimental en ciencias sociales y humanidades.
- 7020 – Actividades de consultoría de gestión.

Que, de conformidad con las responsabilidades, calidades y atributos registrados ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, la Corporación El EJE no ostenta la calidad de responsable del Impuesto sobre las Ventas (IVA).

Que el numeral 18 del artículo 476 del Estatuto Tributario consagra la exclusión del IVA para determinados servicios relacionados con actividades físicas o intelectuales de esparcimiento, y que dicha disposición ha sido interpretada por la DIAN mediante el Concepto No. 000047 del 05 de enero de 2024.

Que, conforme a lo señalado en el citado concepto, se encuentran excluidos del IVA los servicios consistentes en actividades de recreación, esparcimiento y fortalecimiento de habilidades y capacidades cognitivas y motrices, siempre que no correspondan a educación formal ni informal, y que estén orientadas al disfrute y esparcimiento en el ámbito familiar y comunitario.

Que la DIAN ha precisado igualmente que, para la procedencia de la exclusión, no se exige la participación simultánea de todos los integrantes de la familia, sino que la naturaleza y finalidad del servicio esté orientada al disfrute y esparcimiento familiar en general.

Que la Corporación El EJE Creatividades Colaborativas ejecuta el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. IDRD-DG-3841-2025**, cuyo objeto consiste en:

"Aunar esfuerzos técnicos, operativos, logísticos, administrativos y financieros necesarios para la implementación y ejecución de la metodología RECREOLAB".

Que en desarrollo del citado convenio se implementan los Laboratorios Recreodeportivos Barriales y Veredales – RECREOLAB, concebidos como una estrategia de ideación, creación, participación y generación de capacidades comunitarias, orientada a promover el esparcimiento, la recreación, la actividad física, el fortalecimiento del tejido social y la cualificación de agentes del campo recreo-deportivo en los territorios.

Que dichas actividades hacen parte de la iniciativa distrital "Barrios Vivos" y se desarrollan en escenarios comunitarios, con enfoque de participación, bienestar, convivencia y fortalecimiento de capacidades colectivas.

Que, atendiendo a la naturaleza, finalidad y características de las actividades desarrolladas en el marco del convenio, estas corresponden a servicios de recreación y esparcimiento de carácter comunitario y familiar, razón por la cual se encuentran excluidas del Impuesto sobre las Ventas (IVA), conforme al numeral 18 del artículo 476 del Estatuto Tributario y a la interpretación vigente de la DIAN.

Que, en consecuencia, las facturas electrónicas que se expidan con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación No. IDRD-DG-3841-2025 se emitirán sin IVA.

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, para ser aportado como soporte ante el IDRD y demás instancias que lo requieran, y para acompañar las facturas electrónicas derivadas de los cobros del citado convenio.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).





_____ _____

Sandy Biviana Morales Serrato
Salamanca
Representante Legal
52.709.281 de Bogotá

Edith Carolina Alvarez
Contadora Publica
46.674.615 de Duitama
TP. 141784-T